No. GS-2024- 044371 **-DEMET/UPRES – ARLOF -29.25**

Villavicencio, 4 de mayo de 2024

Señor mayor
DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIERREZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta
Calle 15 No. 15ª-33 Barrio Estero
Ciudad.

ASUNTO: Informe Supervisión contrato N° **103-1-200014-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/04/2024	Hasta	30/04/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-004066-DEMET del 01/04/2024, el señor mayor DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIERREZ, obrando en calidad de ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Meta, nombró como supervisor del contrato de arrendamiento al señor Intendente CARLOS ARTURO INFANTE PICO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

- **Cero (0) informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual del estado colombiano:**

1. No hay informes de supervisión previos, toda vez que este es el primer informe ya que el contrato empezó el 01/04/2024,

Información del Contrato

No. Contrato	**103-1-200014-24**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación del contrato	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL AFILIADO Y SUS BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.7 DE LA POLICÍA NACIONAL.
Contratista	YOHANNA MERCADO HENAO
Representante legal	YOHANNA MERCADO HENAO
Valor inicial del contrato	QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTRAVOS M/CTE. ($545.134.666,67)
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTRAVOS M/CTE. ($545.134.666,67)
Plazo de ejecución inicial	Ocho meses (8) Meses y veintidós (22) días, desde el 01 de abril de 2024 hasta el 22 de diciembre de 2024.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	01/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	22/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante acta No. 021 ARLOF-GRULO del 09/04/2024, se llevó a cabo reunión entre las jefaturas RASES No.7 y UPRES Meta y la señora Yohanna Mercado Henao, representante legal del inmueble, donde se trató el tema respecto al cumplimiento de las condiciones técnicas de mantenimiento de instalaciones relacionadas en el contrato actual.

POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

- Mediante comunicado oficial GS-2024-040262-DEMET, del 23/04/2024, solicito a la representante legal, cumplimiento a presentar el Plan de mantenimiento a instalaciones y cronograma de mantenimiento de los aires acondicionados que hacen parte del edificio.
- Planilla de servicios y mantenimiento del ascensor No.67194 del 12/04/2024, mediante el cual consta del cambio de electroimán realizado en la puerta del 2 piso.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td rowspan="34">1</td><td>Se requiere que las instalaciones a contratar cuenten con al menos <u>espacios propicios</u> para los servicios de:
Resumen de Ambientes
Nombre | Cantidad oficinas | Puesto de trab
Cuarto de maquinas | 1 | N/A
Cuarto de aseo | 1 | N/A
Cuarto RACK telemática | 1 | N/A

ADMINISTRATIVO
Jefatura Regional de Aseguramiento en Salud | 1 | 1
Jefatura Unidad Prestadora de Salud Meta | 1 | 3
Financiera, logística y movilidad | 1 | 3
Grupo de contratos | 2 | 6
Tesorería | 1 | 2
Presupuesto y contabilidad | 1 | 2
Central de cuentas | 1 | 4
Auditorias cuentas y medicas | 1 | 4
Talento humano | 2 | 6
Planeación | 1 | 4
Asesoría jurídica | 1 | 2
Central de citas | 2 | 5
Garantía y calidad | 1 | 2
Estadístico | 1 | 2
Grupo NAI | 1 | 2
Alto costo | 1 | 2
Promoción y prevención | 1 | 4
Auditorio | 1 | 1
Telemática | 1 | 2
Conductores | 1 | 1

ASISTENCIAL
CONSULTA DE HTA, PSICOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL | 1 | 1
CONSULTA DE DIABETES Y MEDICINA GENERAL | 1 | 1
CONSULTA MAIS Y MEDICINA GENERAL | 1 | 1
CONSULTA DE OSTEPOROSIS Y MEDICINA GENERAL | 1 | 1
CONSULTA DE CYD, CPN, MEDICO Y ENFERMERIA | 1 | 1
CONSULTA DE JOVEN SANO Y MEDICINA GENERAL | 1 | 1</td><td>SI</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

			MEDICINA GENERAL TODO EL DIA	1	1	
			NEBULIZACIONES	1	1	
			MEDICINA GENERAL TODO EL DIA	1	1	
			MEDICINA GENERAL Y LIBRE EN LA TARDE	1	1	
			MEDICINA GENERAL TODO EL DIA	1	1	
			RUTA MATERNA	1	1	
			PROCEDIMIENTOS	1	1	
			ODONTOLOGIA CON 3 UNIDADES	1	1	
			ESTERILIZACION	1	1	
			GINECOLOGIA Y ENFERMERIA PYP	1	1	
			PEDIATRIA Y ORTOPEDIA	1	1	
			MEDICINA INTERNA TODO EL DIA	1	1	
			TRABAJO SOCIAL Y PSIQUIATRIA	1	1	
			PSICOLOGIA TODO EL DIA	1	1	
			OPTOMETRIA TODO EL DIA	1	1	
			PSICOLOGIA AUDIOLOGIA	1	1	
			COORDINACION ENFERMERIA SALUD MENTAL, PYP	1	1	
			JEFE GASIS- ESPAB - COORDINACION MEDICA	1	1	
			LABORATORIO CLINICO	1	2	
			VACUNACION	1	2	
			AREA DE REHABILITACION	1	4	

2	Deberá tener habilitado los servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado, energía, servicio de recolección de basuras) cuyo pago será a cargo del arrendatario. **Nota:** el servicio de acueducto debe contar con sus respectivos contadores o registros.	SI	Mediante comunicado GS-2024-030075-DEMET, se solicitó a la representante legal, el cambio de medidores de agua.
3	El inmueble debe estar a paz y salvo por conceptos de servicios públicos, en el momento de la entrega por parte del Arrendador.	SI	CUMPLE
4	El inmueble debe contar, en todas sus áreas, con toma corrientes y puntos de red que permitan adaptar los consultorios, depósitos y oficinas.	SI	CUMPLE
5	Todas las áreas destinadas para oficinas, consultorios, laboratorios, baños, archivos y depósitos deberán contar con su respectiva puerta y su correspondiente llave de seguridad.	SI	Las puertas de los baños no cuentan con llaves
6	El arrendador deberá una vez adjudicado el contrato establecer el plan de mantenimiento preventivo a instalaciones, equipos y demás elementos dispuestos para el servicio de la Unidad Prestadora en Salud Meta y Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, indicando claramente la periodicidad, forma de atención solicitudes ordinarias y contingencias, y las especificaciones técnicas de mantenimiento para establecimientos de salud de acuerdo con la normatividad legal y técnica vigente. Las necesidades de mantenimiento correctivo (goteras, fugas de agua, problemas de plomería, pisos, cerraduras, problemas eléctricos) que surjan de manera imprevista serán comunicadas formalmente al contratista quien en un	SI	Mediante comunicado GS-2024-040262-DEMET, solicité a la representante legal, hacer llegar el Plan de mantenimiento a instalaciones y el cronograma de mantenimiento de aires acondicionados.

POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

	plazo no mayor a dos (2) días deberá subsanarlas a satisfacción del arrendatario. El plan de mantenimiento deberá establecer las fechas, periodicidad y horarios, los cuales no deben interferir en las actividades administrativas y asistenciales y la periodicidad de los mantenimientos preventivos, estos deberán llevarse a cabo en horarios que NO generen traumatismos en la prestación de los servicios. La periodicidad dispuesta en el plan de mantenimiento deberá está acorde a lo dispuesto en la ley, reglamentos y fabricante El plan de mantenimiento deberá ser aprobado por el supervisor de contrato.		
7	El arrendatario deberá una vez adjudicado el contrato según lo establecido en la directiva presidencial N° 02 de diciembre del 2015" buenas prácticas para el ahorro de energía y agua" establecer medidas que reduzcan el consumo de agua y energía; como también, el DECRETO PRESIDENCIAL No. 0199 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO del 20 de febrero de 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación El inmueble deberá tenar sistema de ahorro, dispositivos de bajo consumo de agua, de no contar con ello, deberá dejar constancia del compromiso de cambio de los mismos. Requisito (presentar el plan de acción para esta actividad). En lo posible el bien inmueble, deberá contar con un sistema de recolección de aguas lluvias, debidamente separadas, en la red hidrosanitaria, y un tanque de almacenamiento para las mismas.	SI	CUMPLE
8	El canon del arrendamiento ofrecido incluye gastos de administración, mantenimiento de las instalaciones por la duración del contrato y el Impuesto sobre las ventas IVA.	SI	CUMPLE
9	Anexar copia de la Escritura pública del inmueble y certificado de tradición y libertad.	SI	CUMPLE
10	Pintura de las instalaciones: El arrendador deberá pintar las instalaciones cuando se haga necesario, incluye la parte interna y externa del edificio.	SI	CUMPLE
11	El inmueble debe ser entregado, mediante un inventario con registro fotográfico, el cual no debe presentar ningún problema de daños en carpintería, paredes, plomería, conexiones eléctricas, etc.	SI	CUMPLE
12	El arrendador deberá dar continuidad a un nuevo proceso de contratación, a la fecha de vencimiento del término inicial o el de cualquiera de sus prorrogas, bajo los mismos parámetros y sin aumentos.	SI	Este contrato tuvo aumento reglamentario de acuerdo al avaluó comercial e IPC vigencia 2024.
13	El arrendador se compromete en verificar y realizar mantenimiento correctivo (incluyendo materiales, repuestos y personal idóneo que tenga vigente la seguridad social integral, así como las licencias requeridas para el desempeño de su labor) a todos los aires acondicionados instalados en el inmueble mediante la contratación de una empresa especializada en mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados con sede en Villavicencio, quien deberá ofrecer una oportunidad de respuesta ante cualquier requerimiento de máximo 1 día. Dicha labor se realizará durante la ejecución del contrato, LA	SI	Mediante comunicado GS-2024-040262-DEMET, solicité a la representante legal, hacer llegar el Plan de mantenimiento a instalaciones y el cronograma de mantenimiento de aires acondicionados.

POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

	EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ PRESENTAR CRONOGRAMA MENSUAL DE MANTENIMIENTO AL INICIO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. El Arrendatario y la empresa especializada deberá garantizar que no se utilizaran sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución 1652 de 2007, la adquisición de insumos para el mantenimiento de aires acondicionados, se debe solicitar el uso de refrigerantes ecológicos tales como R407A o R410A, que no causen impactos negativos a la capa de ozono. Requisito (ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos		
14	El arrendador se compromete en verificar y realizar mantenimiento correctivo (incluyendo materiales y personal idóneo que tenga vigente la seguridad social integral, así como las licencias requeridas para el desempeño de su labor, incluye curso vigente en alturas).	SI	CUMPLE
15	El inmueble debe contar con una planta eléctrica (incluye operario, mantenimiento y combustible) que permita en los eventos de corte de energía el suministro de energía de todo el inmueble.	SI	Pendiente realizar el cambio del sensor indicador de combustible
16	El inmueble debe contar con un ascensor (incluye mantenimiento) para uso de personal en condición de discapacidad, adultos mayores y mujeres en estado de embarazo con las normas de seguridad y certificado por la empresa constructora para su funcionamiento, con un tiempo de respuesta no mayor a 30 minutos.	SI	CUMPLE
17	El arrendador se compromete a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los pisos tomados en arriendo, tanto en el interior y exterior de las áreas administrativas y asistenciales durante el plazo de ejecución del contrato, estos deberán llevarse a cabo en horarios que NO generen traumatismos en la prestación de los servicios.	SI	CUMPLE
18	Se compromete a realizar mantenimiento y reposición de luminarias durante la ejecución del contrato, con un tiempo de respuesta no mayor a dos días.	SI	CUMPLE
19	El arrendador se compromete a mantener el inmueble libre de gravámenes, hipotecas, limitaciones o afectaciones de dominio, medidas cautelares o títulos de tenencia.	SI	CUMPLE
20	El arrendador se compromete en no generar cobro de prima alguna al arrendatario al momento de la restitución del inmueble.	SI	CUMPLE
21	El arrendador se compromete a sostener los precios del canon de arrendamiento durante la ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
22	El arrendador deberá presentar junto con cada factura original, el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato	SI	CUMPLE
23	El arrendador se compromete a realizar todas las adecuaciones que a petición del supervisor del contrato sean necesarias en la ejecución del mismo.	SI	CUMPLE

POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

24	El arrendador se compromete, que luego de verificar la lista de chequeo autoevaluación de condiciones de habilitación estándar infraestructura realizar las adecuaciones o cambios necesarios que se requiera para la habilitación de los servicios en salud, las adecuaciones estarán a cargo del representante legal del contrato en un plazo no superior a 30 días.	SI	De acuerdo a las solicitudes elevadas por el supervisor del contrato
25	El arrendador se compromete a realizar todas las adecuaciones al inmueble que a petición del supervisor del contrato sean necesarias en cualquier momento, para que cumpla con los requisitos de infraestructura del sistema único de habilitación de acuerdo con los servicios a prestar en la Unidad Médica, antes y durante la ejecución del contrato.	SI	De acuerdo a las solicitudes elevadas por el supervisor del contrato
26	El arrendador se compromete a suministrar todos los insumos, accesorios, materiales y equipos necesarios para las labores de mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble.	SI	CUMPLE
27	El arrendador deberá realizar intervención oportuna e inmediata de las eventualidades imprevistas de tipo arquitectónico, hidrosanitario y eléctricos presentadas en el inmueble.	SI	CUMPLE
28	El arrendador al momento de subcontratar entidades para realizar las reparaciones locativas, deberá prever que las mismas se encuentren legalmente constituidas, que garanticen los mantenimientos y que el personal cumpla con los requisitos mínimos establecidos por Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	CUMPLE
29	El arrendador se compromete a realizar la devolución de los residuos de luminarias generadas en el inmueble en puntos de post consumo autorizado.	SI	CUMPLE
30	El arrendador se compromete a entregar los sitios de almacenamiento intermedio y central de residuos peligrosos y no peligrosos según lo estipulado en la resolución No. 1164/2002 en los puntos 7.2.6.1 y 7.2.6.2 o demás norma que la modifique o sustituya.	SI	CUMPLE
31	El arrendador se compromete a realizar un manejo adecuado de los residuos peligrosos (aceites, combustible y lodos) generados por el servicio de mantenimiento del inmueble.	SI	CUMPLE
32	El arrendador se compromete a realizar un manejo adecuado de los residuos de construcción en cumplimiento a la resolución No. 541 del 14-12-1994 Min ambiente y al Acuerdo No. 015 de julio 30 de 2010, por el cual se adopta la reglamentación del comparendo ambiental en el municipio de Villavicencio y se dictan otras disposiciones".	SI	CUMPLE
33	El arrendador deberá recibir y poner en práctica las recomendaciones y/o sugerencias entregadas por el grupo asistencial en gestión de riesgo ocupacional y ambiental de la Unidad Prestadora en Salud Meta y de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, referente al servicio de mantenimiento antes, durante y después de la actividad programada.	SI	CUMPLE
34	El inmueble no deberá tener bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario.	SI	CUMPLE

POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

35	El inmueble debe contar con un sitio para almacenar y presentar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones de acuerdo con los previstos en los artículos 17,22 del decreto No. 2981 del 20 de diciembre del 2013 expedido por el gobierno nacional, o aquella norma que lo modifique adicione o lo sustituya frente a las obligaciones de los usuarios del servicio de aseo.	SI	CUMPLE
36	El inmueble debe tener planamente identificado las rutas de evacuación contar con un sistema de alerta, señalización y alarma según requerimientos de ley para la prevención control de desastres y riesgos ambientales	SI	CUMPLE
37	El área odontología, incluso el cielo raso debe estar pintada con pintura epóxica y un mesón de trabajo con punto de agua y cada unidad odontológica debe tener acceso a agua potable, drenaje de agua residual y toma eléctrica.	SI	CUMPLE
38	El área de esterilización, debe tener un acceso independiente para recibir material diferente al acceso de entrega, debe tener paredes pintadas con pintura epóxica, guarda escobas en media caña, el área del lavado de material debe ser separado al área de secado, empaque y esterilización.	SI	CUMPLE
39	El inmueble debe contar con rampas de acceso para personal en condición de discapacidad.	SI	CUMPLE
40	El inmueble debe contar con una (1) batería de baño hombre mujer donde se ubican los consultorios, aparte del baño para discapacitados.	SI	CUMPLE
41	El área de laboratorio, rehabilitación (terapia ocupacional, fonoaudiología, audiología) y vacunación (vías respiratorias) deberán contar con las especificaciones técnicas establecidas en la comunicación oficial No. GS 2021-098631 DEMET del 12 de octubre de 2021 o por la cual se modifique.	SI	CUMPLE
42	El arrendador autoriza al arrendatario subarrendar áreas o parte del inmueble, en caso de ser necesario.	SI	CUMPLE
43	El arrendador deberá asegurar y garantizar el servicio permanente de parqueadero vigilado las 24 horas para 10 (diez) carros de la Unidad Prestadora de Salud Meta.	SI	CUMPLE
44	El arrendatario deberá emplear laboratorios acreditados para la certificación de los resultados en materia ambiental que están sometidos a un sistema de Inter calibración analítica validada mediante sistemas referenciales establecidos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), dichos laboratorios deben poseer la resolución de acreditación en donde se presente el alcance en cuanto a parámetros y métodos, los cuales deberán estar registrados en la página del IDEAM, www.ideam.gov.co, o en el medio que la entidad de control establezca, conforme lo señala el artículo 2.2.6.1.2.4. del Decreto 1076 2015 "Por medio del cual se expide Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible". Para el caso de Bogotá D.C, se debe acatar la Resolución 3957 de 2009 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá, o el acto administrativo que la modifique, adicione o sustituya.	SI	CUMPLE

POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

45	El arrendatario se compromete a realizar mantenimiento del ducto de escape o extractor de gases y vapores que son generados por las condensadoras y/o motores de los aires acondicionados, con periodicidad de mínimo una vez por año.	SI	CUMPLE

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Hasta el momento no se ha presentado ninguna situación relevante.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 30 días desde que inició el plazo de ejecución del contrato, faltando 7 mes y 22 días para la ejecución total.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Meta se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas a razón de SESENTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($62.420.000.00) Moneda Legal Colombiana, o su equivalente por fracciones de mes según el caso.
El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual dentro de los dentro de los 30 días calendario una vez presentada la factura, certificación de recibido a satisfacción y evaluación del contratista por Parte del supervisor, pago de seguridad social, junto con los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Meta y publicadas en el SECOP II, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora en Salud Meta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, y Unidad Prestadora de Salud Meta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$545.134.666,67	100%
Valor total de las entregas	$62.420.000,00	11,45%
Valor total facturado	$62.420.000,00	11,45%
Valor facturado pendiente de pago	$62.420.000,00	11,45%
Valor pagado	$0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$482.714.666,67	88,55%

a. DETALLE DE LAS ENTREGAS, VALORES FACTURADOS Y PAGOS EFECTUADOS EN EL PERIODO INFORMADO.							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$62.420.000	01/05/2024	$62.420.000	FE-171	En trámite	En trámite	En trámite

4.2 Entrada de Bienes

(No aplica)

4. RECOMENDACIONES

POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

- Tener constante comunicación con la representante legal del inmueble.
- Informar oportunamente al representante legal los mantenimientos preventivos y correctivos que son necesarios en la edificación.
- Realizar mensualmente reunión para verificar avances y novedades pendientes y levantar acta de lo actuado e informado.

CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). Está pendiente el cambio del sensor indicador del nivel de combustible de la planta eléctrica y que la representante legal me haga llegar el plan de mantenimiento a instalaciones y cronograma de mantenimiento de aires acondicionados.
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **CARLOS ARTURO INFANTE PICO**
Supervisor de contrato **No. 103-1-200014-24**
Correo: arturo.infante@correo.policia.gov.co
Teléfono: 320 370 7324

POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

909783658
Nro. GS-2024- /ARLOF-GRULO – 29.25

Villavicencio, 26 de marzo de 2024

Señora
YOHANNA MERCADO HENAO
Representante Legal inmueble
Calle 15 No. 15ª – 33 Barrio el Estero
Villavicencio

Asunto: Solicitud cambio de medidores de agua

En mi calidad de jefe del Grupo Logístico y supervisor del contrato de arriendo de instalaciones No. 103-1-200006-23, de manera atenta me permito enviar a la señora Yohanna, los dos (2) formatos allegados a este predio por parte de la empresa de acueducto y alcantarillado de Villavicencio – ESP, fechados el 13/03/2024 y entregados al suscrito el 22/03/2024, siendo las 11:28 horas, formatos mediante los cuales notifican a los usuarios y/o propietarios de los códigos 040764 y 093974, respecto a la solicitud de presentación de medidor electrónico de ½", es decir, señora Yohanna, que la EAAV, le está notificando del cambio de los dos medidores de agua de las instalaciones y se deben colocar medidores ultrasónicos, los cuales se deben colocar en la pared y no en el piso como están actualmente.

En ese orden de ideas y de acuerdo al comunicado, la Empresa le concede un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación del presente comunicado, es decir, a partir del 22/03/2024. En el referido comunicado de notificación, relacionan las características y protocolo de instalación de los nuevos medidores.

Así las cosas, señora Yohanna, solicito su gestión y apoyo de manera inmediata, ante la empresa de acueducto y alcantarillado de Villavicencio, con el fin de cumplir con los parámetros y protocolos vigentes del servicio público de acueducto y alcantarillado, con el único propósito que usted nos garantice la continuidad del servicio de agua y que la Unidad Prestadora de Salud Meta, NO se vea afectada por el corte y suspensión del servicio público de acueducto y alcantarillado. Es de anotar señora Yohanna que, existen dos comunicados oficiales, mediante los cuales le habíamos solicitado la instalación de registros de agua, así: GS-2022-011798-DEMET del 09/02/2022 y GS-2022-090825-DEMET del 23/09/2022; sin que a la fecha haya surtido algún efecto.

Atentamente,

Intendente **CARLOS ARTURO INFANTE PICO**
Jefe Grupo Logístico UPRES Meta

Elaboró: IT. CARLOS ARTURO INFANTE PICO
ARLOF-GRULO

Revisó: CT. LENYN ALEJANDRO URUEÑA LOPEZ
RASES-ARLOF

Anexo: SI (soportes de notificación y antecedentes)

Fecha de elaboración: 26-03-2024
Ubicación: C:\mis documentos\Oficios 2024

Calle 15 No. 15ª - 33 Barrio el Estero
Teléfonos 320 370 7324
Arturo.infante@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

909783658
POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

GS-2024-030075-DEMET

	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO-ESP GESTIÓN DE CALIDAD Y MECI NOTIFICACIÓN INSTALACIÓN MEDIDOR	Código	170-GCP-FR-65
		Versión	1
		Aprobado	2021/10/21
		Página	1 de 2

Villavicencio, 13 DE MARZO DE 2024

Recibido.
IT. Carlos A. Infante
22-03-2024
11:28 HRS

Nombre: TRANSPORTE EJECUTIVO DEL LLANO
Dirección: C 15 A 15 A 33 MZ 9 CS 4
Barrio: EL ESTERO
Código: 040764
Ciudad VILLAVICENCIO

Asunto: Solicitud de **presentación de medidor electrónico de ½".**

Por medio de la presente y en aplicación de los artículos 144 y 145 de la Ley 142 de 1994, Artículo 14 Decreto 302 de 2000, de la obligatoriedad de los medidores de acueducto, Resolución 457 de 2008, se notifica para que proceda de conformidad a la siguiente información encontrada en su predio, según acta 235327 del 07 de marzo de, 2024 con el fin de garantizarle una correcta medición de su consumo de agua como lo establece el artículo 146 de la Ley 142 de 1994. **La medición del consumo y el precio en el contrato.** *"La empresa y el suscriptor tienen derecho a que los consumos se midan, a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles."* Revisada la información identifica en su predio:

NO CUENTA CON MEDIDOR [] MEDIDOR OBSOLETO [X] MEDIDOR FRENADO [] MEDIDOR DESTRUIDO [] MEDIDOR ILEGIBLE [] INSTALCIÓN REGISTROS [] ADECUACIÓN ACOMETIDA Y/O CAJILLA [] OTROS

De acuerdo a lo anterior, la Empresa le concede un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación de la presente, para presentar un medidor el cual podrá ser adquirido en el comercio y deberá ser entregado junto con un certificado de calibración individual emitido por un Laboratorio de Medidores acreditado con fecha de expedición no mayor de 90 días de antigüedad. Igualmente, y atendiendo a lo normado, el medidor podrá ser suministrado por la Empresa en los casos en donde el Usuario decide que la Empresa lo suministre. También se informa que de acuerdo al Artículo 2.3.1.3.2.3.12 del Decreto 1077 de 2015, *"La entidad prestadora de los servicios públicos determinará el sitio de colocación de los medidores, procurando que sea de fácil acceso para efecto de su mantenimiento y lectura y podrá instalar los medidores a los inmuebles que no lo tienen, en este caso el costo del medidor correrá por cuenta del suscriptor o usuario"*.

- De acuerdo a la norma 170-GCP-IN-04 VERSIÓN 08, la Empresa le informa en cuanto al cambio del medidor y para el caso que nos ocupa, se deberá presentar un medidor de acuerdo a los siguientes lineamientos técnicos:

- Tipo de medidores aceptados:

TRANSMISIÓN Y/O TIPO	15 mm (1/2")	20 mm (3/4")	25 mm (1")	40 mm (1½)	50 mm (2")	80 mm (3")	100 mm (4")	150mm (6")	0 mm (6")
Ultrasónico	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO

- Que, teniendo en cuenta que el medidor que se solicita debe ser ultrasónico, este deberá tener las siguientes características:

DN (mm)	Q3 (m³/h)	Relación Metrológica	Tipo de instalación	Longitud (mm)	Clase Sensibilidad
15	2.5	R400 o Superior	Cualquier Posición	110-115	UO/DO

- Que, con la entrega del medidor, se deberán presentar los siguientes soportes:

- NTC-ISO 4064: 2016: SOPORTE DE ACEPTACIÓN DE MEDIDOR Y PROTOCOLO (para medidores ultrasónicos).

Este procedimiento podrá ir complementado con la instalación de accesorios tales como: registro antifraude, registro de paso y cajilla, bien sea porque la conexión carezca de ellos o porque su estado de deterioro haga necesario su reemplazo. Estos accesorios podrán ser adquiridos a la Empresa o al proveedor de su escogencia.

Que en caso de ser necesario adecuar o hacer una nueva caja o cámara de medidor, esta deberá tener las siguientes características.

GS-2024-030075-DEMET

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO-ESP GESTIÓN DE CALIDAD Y MECI NOTIFICACIÓN INSTALACIÓN MEDIDOR	Código	170-GCP-FR-65
	Versión	1
	Aprobado	2021/10/21
	Página	1 de 2

Villavicencio, 13 DE MARZO DE 2024

Recibido
Dt. Con. A. Intante
22-03-2024
11:28 Hrs.

Nombre: HERRERA CRUZ GONZALO
Dirección: C 15 A 15 A 33 MZ 9 CS 4 AP 101
Barrio: EL ESTERO
Código: 093974
Ciudad VILLAVICENCIO

Asunto: Solicitud de **presentación de medidor electrónico de ½".**

Por medio de la presente y en aplicación de los artículos 144 y 145 de la Ley 142 de 1994, Artículo 14 Decreto 302 de 2000, de la obligatoriedad de los medidores de acueducto, Resolución 457 de 2008, se notifica para que proceda de conformidad a la siguiente información encontrada en su predio, según acta 235326 del 07 de marzo de, 2024 con el fin de garantizarle una correcta medición de su consumo de agua como lo establece el artículo 146 de la Ley 142 de 1994. **La medición del consumo y el precio en el contrato.** *"La empresa y el suscriptor tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles."* Revisada la información identifica en su predio:

NO CUENTA CON MEDIDOR [] MEDIDOR OBSOLETO [X] MEDIDOR FRENADO [] MEDIDOR DESTRUIDO [] MEDIDOR ILEGIBLE [] INSTALCIÓN REGISTROS [] ADECUACIÓN ACOMETIDA Y/O CAJILLA [] OTROS _____

De acuerdo a lo anterior, la Empresa le concede un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación de la presente, para presentar un medidor el cual podrá ser adquirido en el comercio y deberá ser entregado junto con un certificado de calibración individual emitido por un Laboratorio de Medidores acreditado con fecha de expedición no mayor de 90 días de antigüedad. Igualmente, y atendiendo a lo normado, el medidor podrá ser suministrado por la Empresa en los casos en donde el Usuario decide que la Empresa lo suministre. También se informa que de acuerdo al Artículo 2.3.1.3.2.3.12 del Decreto 1077 de 2015, *"La entidad prestadora de los servicios públicos determinará el sitio de colocación de los medidores, procurando que sea de fácil acceso para efecto de su mantenimiento y lectura y podrá instalar los medidores a los inmuebles que no lo tienen, en este caso el costo del medidor correrá por cuenta del suscriptor o usuario"*.

- De acuerdo a la norma 170-GCP-IN-04 VERSIÓN 08, la Empresa le informa en cuanto al cambio del medidor y para el caso que nos ocupa, se deberá presentar un medidor de acuerdo a los siguientes lineamientos técnicos:

- Tipo de medidores aceptados:

TRANSMISIÓN Y/O TIPO	15 mm (1/2")	20 mm (3/4")	25 mm (1")	40 mm (1½)	50 mm (2")	80 mm (3")	100 mm (4")	150mm (6")	0 mm (6")
Ultrasónico	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO

- Que, teniendo en cuenta que el medidor que se solicita debe ser ultrasónico, este deberá tener las siguientes características:

DN (mm)	Q3 (m³/h)	Relación Metrológica	Tipo de instalación	Longitud (mm)	Clase Sensibilidad
15	2.5	R400 o Superior	Cualquier Posición	110-115	UO/DO

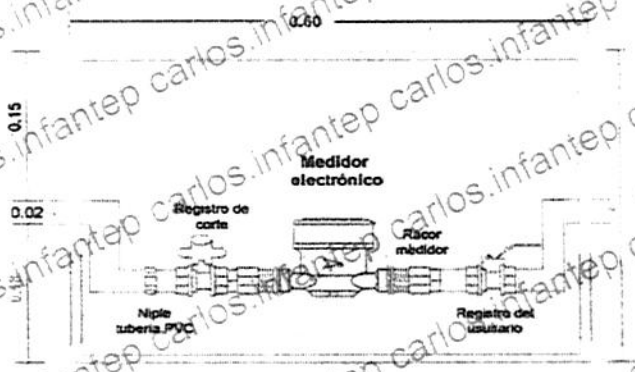
- Que, con la entrega del medidor, se deberán presentar los siguientes soportes:

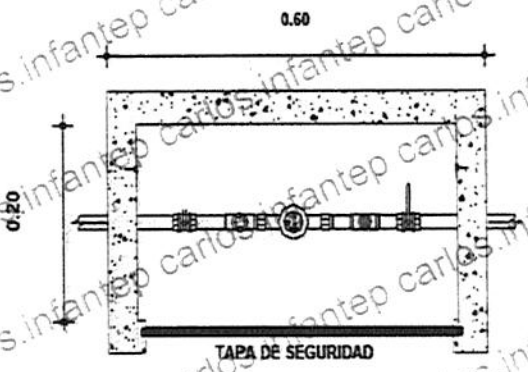
- NTC-ISO 4064: 2016: SOPORTE DE ACEPTACIÓN DE MEDIDOR Y PROTOCOLO (para medidores ultrasónicos).

Este procedimiento podrá ir complementado con la instalación de accesorios tales como: registro antifraude, registro de paso y cajilla, bien sea porque la conexión carezca de ellos o porque su estado de deterioro haga necesario su reemplazo. Estos accesorios podrán ser adquiridos a la Empresa o al proveedor de su escogencia.

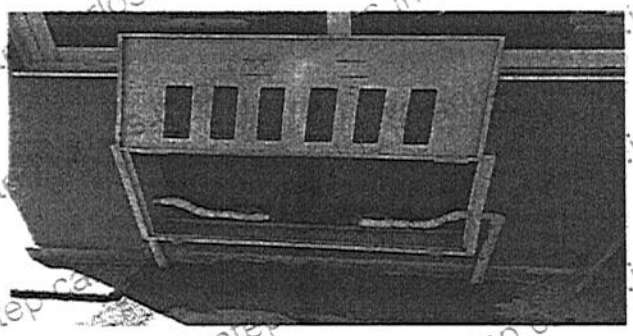
Que en caso de ser necesario adecuar o hacer una nueva caja o cámara de medidor, esta deberá tener las siguientes características.

	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO-ESP GESTIÓN DE CALIDAD Y MECI **NOTIFICACIÓN INSTALACIÓN MEDIDOR**	Código	170-GCP-FR-65
		Versión	1
		Aprobado	2021/10/21
		Página	2 de 2





En el siguiente gráfico se presentará la manera de como deberá quedar, en lo posible, los medidores electrónicos que se instalen empotrados en pared.



Adicionalmente me permito indicar que, de conformidad con el contrato de condiciones uniformes, son causales de suspensión del servicio, entre otras: *"No permitir el traslado del equipo de medición, la revisión, la reparación o el cambio justificado del mismo, cuando ello sea necesario para garantizar una correcta medición"*, así como *"La falta de medición del consumo por acción u omisión del suscriptor y/o usuario"*.

En caso que en el predio ya se haya instalado un medidor con las especificaciones técnicas solicitadas, rogamos hacer caso omiso a la presente.

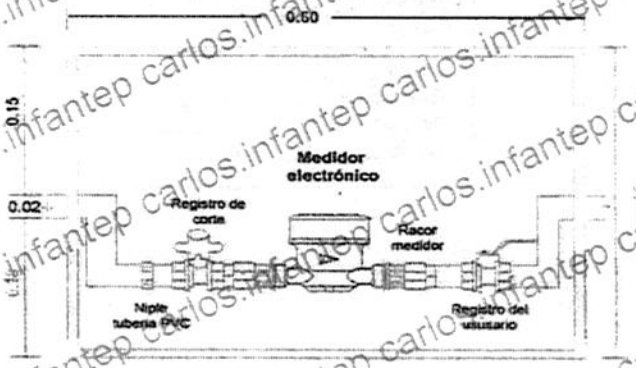
Cordialmente,

Ing. OLGA LUCIA VALDÉS DÍAZ
Gerente Control de Perdidas EAAV E.S.P

Proyectó:	Téc. Omar Bruno Quintana Rojas	Técnico 3	(Firma)
Revisó	Ing. Omar Yamid Gómez	Prof. Universitario 1	

POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO-ESP	Código	170-GCP-FR-55
		Versión	1
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MECI	Aprobado	2021/10/21
	NOTIFICACIÓN INSTALACIÓN MEDIDOR	Página	2 de 2





En el siguiente gráfico se presentará la manera de como deberá quedar, en lo posible, los medidores electrónicos que se instalen empotrados en pared.



Adicionalmente me permito indicar que, de conformidad con el contrato de condiciones uniformes, son causales de suspensión del servicio, entre otras: *"No permitir el traslado del equipo de medición, la revisión, la reparación o el cambio justificado del mismo, cuando ello sea necesario para garantizar una correcta medición"*, así como *"La falta de medición del consumo por acción u omisión del suscriptor y/o usuario"*.

En caso que en el predio ya se haya instalado un medidor con las especificaciones técnicas solicitadas, rogamos hacer caso omiso a la presente.

Cordialmente,

Ing. OLGA LUCÍA VALDÉS DÍAZ
Gerente Control de Perdidas EAAV E.S.P

Proyectó:	Téc. Omar Bruno Quintana Rojas	Técnico 3	(Firma)
Revisó	Ing. Omar Yamid Gómez	Prof. Universitario 1	

POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

GS-2024-030075-DEMET
GS-2022-090825-DEMET

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS- 2022 - / AREAD-GRULO – 3.1

Villavicencio, 23 de septiembre de 2022

Señora
YOHANNA MERCADO HENAO
Propietaria Inmueble RASES No.7 y UPRES Meta
Calle 15 No. 15ª – 33 Barrio el Estero
Villavicencio

Asunto: Solicitud instalación de registros de consumo de agua

De manera atenta me permito solicitar a la señora Yohanna, tenga a bien realizar la gestión y coordinación con la Empresa de acueducto y Alcantarillado de Villavicencio – ESP – EAAV, para que se instalen los registros de consumo y/o contadores de agua del edificio donde actualmente funciona la RASES No.7 y UPRES Meta y que están bajo los códigos de usuario 040764 y 093974. Lo anterior obedece a que, de acuerdo a las visitas técnicas operacionales realizadas por funcionarios del acueducto, manifiesta que el servicio de agua para el edificio está directo y *NO CUENTA CON REGISTRO DE CONSUMO*. Visitas técnicas operacionales No. 185606 del 30/06/2022 y No. 192297 del 12/07/2022.

En ese orden de ideas, mediante comunicado oficial No. GS-2022-011798-DEMET, del 09/02/2022, la señora Intendente LILIANA DUQUE AVILA, quien fungía como supervisora del contrato para la fecha, le había realizado la solicitud de cambio de medidor del agua.

Así las cosas, señora Yohanna, solicito que de manera perentoria se solucione esta situación y así evitar inconvenientes futuros de índole legal de conformidad con lo contemplado en el Artículo 256, de la ley 599 de 2000 por la cual se expide el código penal y que a la letra reza: *"Defraudación de fluidos. El que mediante cualquier mecanismo clandestino o alterando los sistemas de control o aparatos contadores, se apropie de energía eléctrica, agua, gas natural, o señal de telecomunicaciones, en perjuicio ajeno, incurrirá en prisión de uno (1) a cuatro (4) años y en multa de uno (1) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes".*

Es necesario aclarar, señora Yohanna que, ante cualquier cobro adicional por consumos anteriores, la Unidad Prestadora de Salud Meta, no cuenta con el recurso presupuestal para cubrir dichos pagos.

Atentamente,

Capitán LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
Supervisora contrato No. 084-1-200038-22

Anexos: 3 folios (formato de visitas técnicas 185606 y 192297; oficio GS-2022-011798-DEMET)

Elaborado por: IT. Carlos Arturo Infante Pico – Jefe Grupo Logística UPRES Meta
Revisado: DT. Luisa Fernanda Mejia Rojas – Supervisora contrato No. 084-1-200038-22
Fecha de elaboración: 22-09-2022
Ubicación: C:\mis documentos\Oficios 2022

Es copia del original

Calle 15 No.15A – 33 Barrio El Estero
arturo.infante@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

134900843
909783658
POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP
Escaneado con CamScanner

GS-GS2022097825EMET

eaav EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO-ESP.
GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI
VISITA TÉCNICA OPERACIONAL

Código	142-ACL-FR-07
Versión	9
Aprobado	2019-02-26
Página	1 de 1

RECLAMO No. 180247 | FECHA DE VISITA 30/08/2022 | ORDEN DE TRABAJO ☐ | INVESTIGACIÓN DE CONSUMO ☐ | Nº 185606

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. IDENTIFICACIÓN

Código interno: 23974 | Nombre del Cliente: RICARDO CRUZ GONZALO | Teléfono | Cédula Catastral: 990425000000

Dirección: Cll 15 # 45a-73 | Barrio: El Estero | Uso: C.M | Ruta: 1113

Señor usuario usted tiene derecho a ser asistido por un ingeniero o un técnico al momento de iniciarse la revisión. ¿Desea hacer uso de este derecho? SI ☐ NO ☐
"Art. 12 de la Resolución CRA 413 de 2006" y "Contrato de Condiciones Uniforme EAAV".

1.2. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Vivienda ☐ Local ☑ Actividad económica: Venta de varios N. Vivienda-Local anexo ☐ Área de local anexo: ____ M²
Unidad locativa anexa con servicio de acueducto ☐ Número de empleados: 13 No. de residentes: ____
Edificio: Apartamentos ☐ Oficinas ☐ Hotel y/o residencias ☐ Inquilinato ☐ No. de Pisos: 2
Conjunto residencial ☐ Centro comercial ☐ Gran consumidor ☐ Habitado por: Propietario ____ Arrendatario ____

1.3. ESTADO DEL INMUEBLE

Habitado ☐ Deshabitado ☐ Abandonado ☐ Demolido ☐ En remodelación ☐ Lote ☐ Predio Solo ☐ Otro ____

1.4. SERVICIO DE ACUEDUCTO

Suministrado por la EAAV SI Pozo profundo ☐ Aljibe ☐ J.A.C. ☐ Otra fuente: ____ Frecuencia ____

1.5. SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Con acometida a colector de la EAAV SI Vierte directamente a fuente hídrica ☐ Pozo séptico ☐ Otro: ____

II. ESTADO DEL EQUIPO DE MEDIDA (UN = Unidades B = Buen estado M = Mal estado)

Cámara de Medidor y/o Nicho: ☑ Grande ☐ Pequeña ☐ Estado: Buena ☐ Regular ☑ Mala ☐ Ubicación: Horizontal ☑ Vertical ☐ Otro ____
Medidor No. 5711 Marca: ____ Diámetro? ____ Clase: A ____ B ____ C ____ R160 ____ Otra ____
Volumétrico ____ Velocidad ____ Chorro único ____ Chorro múltiple ____ Lectura: ____ m³ Longitud ____ Ubicación: Horizontal ☐ Vertical ☐
Posee precinto de seguridad ____ Número: ____ Medidor Rotulado: ____ Año de fabricación: ____ Otro ____
Depende de Totalizador No.: ____ Marca: ____ Diámetro: ____ Lectura: ____ M³ Otro ____
Fuga: ____ Antes del Medidor ☐ Después del Medidor ☐ Tiene Servicio Directo ☐ Tiene Servicio Clandestino(BYPASS) ☐

ITEMS	SI	NO	UN	B	M
2.1 ACCESORIOS	✓				
2.1.1 Registro de paso	✓				
2.1.2 Registro antifraude		✓			
2.1.3 Sello o precinto		✓			
2.2 DISPOSITIVO DE MEDIDA					
2.2.1 Con elemento extraño		✓			
2.3 CARCASA					
2.3.1 Con elemento extraño					
2.3.2 Deteriorada		✓			

ITEMS	SI	NO	UN	B	M
2.4 CUPULA					
2.4.1 Empañada					✓
2.4.2 Ilegible				✓	
2.4.3 Figurada					
2.4.4 Perforada					
2.4.5 Suelta					
2.4.6 Con elemento extraño					
2.4.7 Otro ____					
2.4.8 Otro ____					

ITEMS	SI	NO	UN	B	M
2.5 REGISTRADOR					
2.5.1 Con fuga					
2.5.2 Fuera de posición					
2.5.3 Con elemento extraño					
2.5.4 Otro ____					
2.6 TAPA CUPULA					
2.6.1 Existe					
2.6.2 Recortada					
2.6.3 Con elemento extraño					

III. ESTADO DE LAS INSTALACIONES HIDRAULICAS (UN = Unidades B = Buen estado M = Mal estado)

ITEMS	SI	NO	UN	B	M
3.1 TANQ. SUBT. ____ m³	✓				
3.1.1 Flotador			1	✓	
3.1.2 Otro ____					
3.2 LAVAPLATOS	✓				
3.2.1 Llave terminal					
3.2.2 Otro ____					
3.3 TANQ. LAVADERO ____ m³	✓				
3.3.1 Llave terminal			1	✓	
3.3.2 Otro ____					
3.4 TANQ. ELEVADO ____ m³	✓				
3.4.1 Flotador			1	✓	
3.4.2 Otro ____					
3.5 UNIDAD SANITARIA	✓				
3.5.1 Cisterna			1	✓	
3.5.1.1 Flotador					

ITEMS	SI	NO	UN	B	M
3.5.1.2 Accesorios	✓				
3.5.1.3 Rebosadero		✓	N.A		
3.5.1.4 Otro ____					
3.5.2 Ducha	✓				
3.5.2.1 Llave terminal					
3.5.2.2 Otro ____					
3.5.3 Lavamanos	✓				
3.5.3.1 Llave terminal			1	✓	
3.5.3.2 Otro ____					
3.6 INSTALACION INTERNAS	✓		N.A		
3.6.1 Tuberías	✓		N.A		
3.6.2 Accesorios	✓		N.A		
3.6.3 Otro ____					
3.7 PISCINA					
3.7.1 Registro de control					

ITEMS	SI	NO	UN	B	M
3.8 PRUEBA REALIZADAS					
3.8.1 Hermeticidad Red Hidraul.			N.A		
3.8.1.1 Fuga Visible					
3.8.1.2 Otro					
3.8.2 Estanqueidad T. Elevado			N.A		
3.8.2.1 Fuga Visible					
3.8.2.2 Otro					
3.8.3 Estanqueidad T. Lavadero			N.A		
3.8.3.1 Filtración					
3.8.3.2 Otro					
3.8.4 Estanqueidad Subterráneo			N.A		
3.8.4.1 Filtración					
3.8.4.2 Otro					
3.8.5 Otro					
3.8.6 Otro					

IV. DIAGNOSTICO TECNICO

SE REALIZA VISITA TECNICA AL PREDIO 1:16
USO COMERCIAL CON EL FUNCIONA LA
UNIDAD PRESENTADO SELLO METAL DE LA
POLICIA NACIONAL NO TIENE MEDIDOR TIENE
EL SERVICIO DIRECTO ACTIVA

SE APERTURA F-1771

¿PRESENTA DESVIACIÓN DE CONSUMO?: SI ____ NO ✓
¿Cuál es la causa del alto consumo? (Si existe y fue determinada):

SE DETERMINA CAUSA DEL ALTO CONSUMO? (Si existe): SI ____ NO ____

¿REQUIERE SEGUNDO CONCEPTO TECNICO?: SI ____ NO ✓

Observaciones del usuario:

Declaro bajo la gravedad de juramento, que los datos aquí consignados son veraces, fueron verificados y obedecen al estado actual del predio.

FIRMA DEL INSPECTOR	FIRMA DE QUIEN ATENDIÓ LA VISITA	FIRMA DEL TESTIGO
TOMA PIAL	E. Carlos Antonio Infantep	
FIJA LIA	1.37149.602	
C.C:	C.C:	C.C.

Calle 39 Carrera 20 Barrio el Paraíso www.eaav.gov.co
Línea de Atención al Usuario (57) 681 8120
e-mail: servicioalcliente@eaav.gov.co

1124900843
909783658

Fotocopia de original de carlos infantep

Escaneado con CamScanner

POLICIA NACIONAL - CARLOS INFANTEP

GS-2024-030075-DEMET
GS-2024-090825-DEMET

	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO-ESP. GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI VISITA TÉCNICA OPERACIONAL	Código	142-ACL-FR-07
eaav		Versión	9
		Aprobado	2019-02-26
		Página	1 de 1

RECLAMO No. 1803477 | FECHA DE VISITA 12 07 2022 | ORDEN DE TRABAJO ☐ | INVESTIGACIÓN DE CONSUMO ☐ | Nº 192297

I. INFORMACION GENERAL

1.1. IDENTIFICACIÓN

Código Interno: 093974 | Nombre del Cliente: [illegible] | Teléfono: 3006[illegible]293 | Cédula Catastral: 010201[illegible]

Dirección: CRA 25A 33 42 9CS [illegible] | Barrio: EL ESTERO ZUO | Uso: Comercial | Ruta: 1RC

Señor usuario usted tiene derecho a ser asistido por un ingeniero o un técnico al momento de iniciarse la revisión. ¿Desea hacer uso de este derecho? SI ☐ NO ☐
"Art. 12 de la Resolución CRA 413 de 2006" y "Contrato de Condiciones Uniforme EAAV".

1.2. CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE

Vivienda ☐ Local ☐ Actividad económica: [illegible] | Vivienda-Local anexo ☐ Área de local anexo: ____ M²
Unidad locativa anexa con servicio de acueducto ☐ | Número de empleados ____ | No. de residentes ____
Edificio: Apartamentos ☐ Oficinas ☐ Hotel y/o residencias ☐ | Inquilinato ☐ No. de Pisos 3.
Conjunto residencial ☐ Centro comercial ☐ Gran consumidor ☐ | Habitado por: Propietario ____ Arrendatario ✓

1.3. ESTADO DEL INMUEBLE

Habitado ✓ Deshabitado ☐ Abandonado ☐ Demolido ☐ En remodelación ☐ Lote ☐ Predio Solo ☐ Otro ____

1.4. SERVICIO DE ACUEDUCTO

Suministrado por la EAAV ✓ Pozo profundo ☐ Aljibe ☐ J.A.C. ☐ Otra fuente: ____ Frecuencia ____

1.5. SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Con acometida a colector de la EAAV ✓ Vierte directamente a fuente hídrica ☐ Pozo séptico ☐ Otro: ____

II. ESTADO DEL EQUIPO DE MEDIDA [UN = Unidades; B = Buen estado; M = Mal estado]

Cámara de Medidor y/o Nicho: ____ Grande ☐ Pequeña ☐ Estado: Buena ☐ Regular ☐ Mala ☐ Ubicación: Horizontal ☐ Vertical ☐ Otro ____
Medidor No.: [illegible] Marca: ____ Diámetro: ____ Clase: A ____ B ____ C ____ R160 ____ Otra ____
Volumétrico ____ Velocidad ____ Chorro único ____ Chorro múltiple ____ Lectura: ____ m³ Longitud ____ Ubicación: Horizontal ☐ Vertical ☐
Posee precinto de seguridad ____ Número: ____ Medidor Rotulado: ____ Año de fabricación: ____ Otro ____
Depende de Totalizador No.: ____ Marca: ____ Diámetro: ____ Lectura: ____ M³ Otro ____
Prueba fuga: ____ Antes del Medidor ☐ Después del Medidor ☐ Tiene Servicio Directo ☐ Tiene Servicio Clandestino(BYPASS) ☐

ITEMS	SI	NO	UN	B	M
2.1 ACCESORIOS					
2.1.1 Registro de paso					
2.1.2 Registro antifraude					
2.1.3 Sello o precinto					
2.2 DISPOSITIVO DE MEDIDA					
2.2.1 Con elemento extraño					
2.3 CARCASA					
2.3.1 Con elemento extraño					
2.3.2 Deteriorada					

ITEMS	SI	NO	UN	B	M
2.4 CUPULA					
2.4.1 Empañada					
2.4.3 Rajada					
2.4.4 Perforada					
2.4.5 Suelta					
2.4.6 Con elemento extraño					
2.4.7 Otro ____					
2.4.8 Otro ____					

ITEMS	SI	NO	UN	B	M
2.5 REGISTRADOR					
2.5.1 Con fuga					
2.5.2 Fuera de posición					
2.5.3 Con elemento extraño					
2.5.4 Otro ____					
2.6 TAPA CURULA					
2.6.1 Existe					
2.6.2 Recortada					
2.6.3 Con elemento extraño					

III. ESTADO DE LAS INSTALACIONES HIDRAULICAS [UN = Unidades; B = Buen estado; M = Mal estado]

ITEMS	SI	NO	UN	B	M
3.1 TANQ. SUST. ____ m³					
3.1.1 Flotador					
3.1.2 Otro ____					
3.2 LAVAPLATOS					
3.2.1 Llave terminal					
3.2.2 Otro ____					
3.3 TANQ. LAVADERO ____ m³					
3.3.1 Llave terminal					
3.3.2 Otro ____					
3.4 TQ. ELEVADO ____ m³					
3.4.1 Flotador					
3.4.2 Otro ____					
3.5 UNIDAD SANITARIA					
3.5.1 Cisterna					
3.5.1.1 Flotador					

ITEMS	SI	NO	UN	B	M
3.5.1.2 Accesorios					
3.5.1.3 Rebosamiento			N.A		
3.5.1.4 Otro ____					
3.5.2 Sifones					
3.5.2.1 Llave terminal					
3.5.2.2 Otro ____					
3.5.3 Lavamanos					
3.5.3.1 Llave terminal					
3.5.3.2 Otro ____					
3.6 INSTALACION INTERNAS			N.A		
3.6.1 Tuberías			N.A		
3.6.2 Accesorios			N.A		
3.6.3 Otro ____					
3.7 PISCINA					
3.7.1 Registro de Control					

ITEMS	SI	NO	UN	B	M
3.8 PRUEBA REALIZADA					
3.8.1 Hermeticidad Red Matriz					N.A
3.8.1.1 Fuga Visible					
3.8.1.2 Otro ____					
3.8.2 Estanqueidad T. Elevado					N.A
3.8.2.1 Fuga Visible					
3.8.2.2 Otro ____					
3.8.3 Estanqueidad T. Lavadero					N.A
3.8.3.1 Filtración					
3.8.3.2 Otro ____					
3.8.4 Estanqueidad Subterráneo					N.A
3.8.4.1 Filtración					
3.8.4.2 Otro ____					
3.8.5 Otro ____					
3.8.6 Otro ____					

IV. DIAGNOSTICO TECNICO

1 MEDIO DE 3 MIEMBROS UNIFICADO BOVINO YUMPAN VIA LAS CALLAS ISA 725. EL SOCIAL 093974 CON SERVICIO LIBRE. REPORTO BOLSONES. TIENE UNA TRAMA DE UNIDAD AUXILIAR QUE EMPIEZA DESDE EL MES DE JUNIO 2022 DESDE ESTE MES SE LLEVA REGISTRADA DE JULIO DE LA FACTURA ANTERIOR 2 MESES. TENIENDO, FILE CODIGO FACTURADA 1000 M³ CONSUMO CONSUMO EL MES 2 ATRAZO TIENEN 11 Y UNA OCUPANTE CON CODIGO 060766 NO OFICIAL.

¿PRESENTA DESVIACIÓN DE CONSUMO?: SI ____ NO ____ | ¿SE DETERMINA CAUSA DEL ALTO CONSUMO? (Si existe): SI ____ NO ____ | ¿REQUIERE SEGUNDO CONCEPTO TECNICO?: SI ____ NO ____

¿Cuál es la causa del alto consumo? (Si existe y fue determinada):

Observaciones del usuario:

Declaro bajo la gravedad de juramento, que los datos aquí consignados son veraces, fueron verificados y obedecen al estado actual del predio.		
FIRMA DEL INSPECTOR	FIRMA DE QUIEN ATENDIO LA VISITA	FIRMA DEL TESTIGO
C.C:	C.C:	C.C: 40[illegible]235

Fiel copia de original
carlos.infantep

134900843
909783658
POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP
Escaneado con CamScanner

GS-2022-011748-AREAD-GRULO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2022-011748 / AREAD-GRULO – 29.25

Villavicencio., 09 de febrero de 2022

Señora
YOHANNA MERCADO HENAO
Propietaria inmuebie
Calle 15 No. 15ª – 33 Barrio el Estero
Villavicencio

Asunto: solicitud cambio medidor de agua

De manera atenta y respetuosa, me permito informar la novedad presentada con la factura del servicio de acueducto y alcantarillado, ya que en los últimos meses ha llegado sin registrar el consumo real mensual y por un valor menor al que se venía pagando en el edifico donde funciona la Unidad Prestadora de Salud Meta.

Por lo anterior, nos vimos en la necesidad de acudir a la empresa EAAV, para realizar la consulta por la situación presentada a lo que nos informan, que el medidor se encuentra fuera de servicio, por tal motivo no registra el consumo y la empresa recomienda que dicho medidor sea reemplazado en el menor tiempo posible.

Agradezco de antemano su atención y pronta colaboración a la presente solicitud.

Atentamente,

Intendente LILIANA DUQUE AVILA
Supervisor de Contrato No.84-1-20020-21

Fiel copia del original Carlos Infantep

INFORMACION PUBLICA

134900843
909783658
POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP
Escaneado con CamScanner
POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

Fecha:	Villavicencio, 09 de abril de 2024		
Hora de inicio:	09:15 horas	**Hora de finalización:**	10:30 horas
Lugar:	Jefatura RASES No.7		

ACTA No. 021 / ARLOF – GRULO – 2.21

QUE TRATA DE LA REUNION REALIZADA ENTRE LOS JEFES DE LA RASES No.7, UPRES META, SUPERVISOR DELCONTRATO Y LA SEÑORA YOHANNA MERCADO HENAO – REPRESENTANTE LEGAL DEL INMUEBLE DONDE ACTUALMENTE FUNCIONA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, CON EL FIN DE TRATAR EL TEMA DE LAS CONDICIONES TECNICAS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES RELACIONADAS EN EL CONTRATO DE ARRIENDO No.103-1-200014-24.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.

4.1 Tratar el tema de las condiciones técnicas de mantenimiento de instalaciones relacionadas en el contrato de arriendo No.103-1-200014-24.

DESARROLLO

1. **Verificación de asistentes.**

En la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en salud No.7, se reunieron el señor teniente coronel YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7 (E), el señor mayor DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIÉRREZ, Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta, la señora mayor PAOLA ANDREA RODRIGUEZ SERRANO Jefe Área de Aseguramiento RASES 7, el señor intendente CARLOS ARTURO INFANTE PICO Jefe Grupo Logístico UPRES META y la señora YOHANNA MERCADO HENAO Representante legal del inmueble donde actualmente funciona la Unidad Prestadora de Salud Meta y Regional De Aseguramiento en Salud No.7, con el fin de tratar el tema de las condiciones técnicas de mantenimiento de instalaciones relacionadas en el contrato de arriendo No.103-1-200014-24.

2. Lectura del acta anterior: N/A
3. Verificación de los compromisos: N/A
4. Temas a tratar.

 4.1 Condiciones técnicas de mantenimiento de instalaciones relacionadas en el contrato de arriendo No.103-1-200014-24.

POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

- ✓ Se habla respecto al tema de mantenimiento de aires acondicionados de todo el edificio, ya que se están presentando novedades con los mismos, en cuanto a que lo aires no enfrían lo suficiente por falta de mantenimientos preventivos, a la mayoría les hace falta recarga de gas y otros, están con falla eléctrica en el display. Razón por la cual a partir del 15 de abril la señora Yohanna se compromete a intensificar los mantenimientos de los aires, dando prioridad a la parte administrativa del tercer piso y realizando un mantenimiento exhaustivo y eficiente, corrigiendo lo que haya la necesidad de hacerlo.

- ✓ La señora Yohanna se comprometió a realizar el cambio del aire acondicionado de la oficina del grupo de contratos, ya que por parte del señor Luis Peña, técnico de aires acondicionados, realizó varios mantenimientos correctivos y no fueron suficientes para desarrollar el óptimo rendimiento del aparato. Así las cosas, la señora Yohanna, le solicitó al técnico que realizara la cotización de un aire acondicionado de 24.000 BTU.

- ✓ Se expuso la situación del cambio de los dos (2) medidores y/o contadores del agua con que cuenta las instalaciones, de conformidad con el comunicado oficial GS-2024-030075-DEMET del 26/03/2024, signado por el supervisor del contrato, mediante el cual da a conocer la notificación por parte de la Empresa de acueducto y Alcantarillado de Villavicencio en cuanto al cambio de los medidores de agua de códigos 040764 y 093974, toda vez que se deben colocar medidores ultrasónicos de ½"; por lo cual la señora Yohanna designó al señor Luis Peña para realizar la gestión y trámites ante la empresa de Acueducto y Alcantarillado, toda vez que existe un tiempo perentorio de 30 días calendario para llevar a cabo la actividad de cambio de medidores.

- ✓ La señora Yohanna, manifestó la intención de pintar toda la fachada frontal del edificio, la cual la tenia programada para el mes de mayo, pero debido al compromiso del cambio del aire acondicionado de contratos y el cambio de los medidores de agua, se pospone para el segundo semestre de este año.

- ✓ La representante legal del inmueble, manifestó la intención de sacar gradualmente las condensadoras de los aires acondicionados del segundo piso y trasladarlas para el cuarto piso, por lo que le solicitaría al técnico de aires acondicionados la cotización de ese trabajo.

- ✓ De otra parte, mi coronel Yair Chaparro, le solicitó a la señora Yohanna, la posibilidad de colocar puerta eléctrica en la entrada a referencia, con el fin de optimizar el rendimiento del aire acondicionado de la sala de espera y de facilitar la entrada a referencia de los usuarios del subsistema de salud de la Unidad Prestadora de Salud Meta.

- ✓ Finalmente, la señora Yohanna, manifestó que el señor Luis Peña, vendría a las instalaciones UPRES Y RASES7, de 3 a 4 veces a la semana, con el fin de realizar arreglos locativos, fallas eléctricas y mantenimiento de aires acondicionados; es decir que el técnico estaría fijo para realizar estos arreglos.

- ✓ Por parte de mi coronel Yair Chaparro, le manifiesta a la señora Yohanna la posibilidad a futuro de ir previendo gradualmente el cambio de aires acondicionados en vista a que no están dando el óptimo rendimiento, por lo que la representante legal del inmueble, aduce que no es posible realizar el cambio total de los aires acondicionados ya que esto le significaría disponer de un gran presupuesto para su ejecución y que de momento no tiene la disponibilidad presupuestal; pero si se compromete a realizar con más frecuencia el mantenimiento de los aires acondicionados existentes en el edificio y ante

POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

cualquier diagnostico correctivo de cambio de algún aire, se compromete a realizar el cambio del mismo.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Presentar plan de mantenimiento a instalaciones y plan de mantenimiento de aires acondicionados del nuevo contrato y ejecutarlo de acuerdo a su periodicidad.	Señora Yohanna Mercado	Mes de abril
Cambio aire acondicionado oficina de contratos	Señora Yohanna Mercado	Mes de abril
Cambio de medidores de agua y/o contadores.	Señora Yohanna Mercado	Mes de abril

Intendente **CARLOS ARTURO INFANTE PICO**
Supervisor contrato No. 103-1-200014-24

Mayor **DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIERREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta

Elaborado: IT. Carlos Arturo Infante Pico
Revisado: MY. Diego Fernando Ospina Gutiérrez
Archivo: F/MOVILILDAD UPRES META/ACTAS/2024
Fecha elaboración: 09/04/2024

Calle 15 No. 15ª-33 Barrio Estero
Teléfono: 320 370 7324
arturo.infante@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

Fecha:	Villavicencio, 09 de abril de 2024		
Hora de inicio:	09:00 horas	**Hora de inicio:**	10:00 horas
Lugar:	Instalaciones de la UPRES y RASES No.7		

ACTA No. 021 / ARLOF – GRULO – 2.21

QUE TRATA DE LA REUNION REALIZADA ENTRE LOS JEFES DE LA RASES No.7, UPRES META, SUPERVISOR DELCONTRATO Y LA SEÑORA YOHANNA MERCADO HENAO – REPRESENTANTE LEGAL DEL INMUEBLE DONDE ACTUALMENTE FUNCIONA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, CON EL FIN DE TRATAR EL TEMA DE LAS CONDICIONES TECNICAS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES RELACIONADAS EN EL CONTRATO DE ARRIENDO No.103-1-200014-24.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELEFONO	FIRMA
TC	Yuri Yovanny Chaparro G.	RACES 7	yuri.chaparro@correo.policia	74433309	3114002733	
	YOHANNA MERCADO H.		johanna.mercado@gmail.com	35240916	3115629624	
My	DIEGO F OSPINA G	UPRES-META	diego.ospina@correo	1122365	3105509881	
MC	[illegible] RODRIGUEZ J	RASES 7	[illegible]	52.726.374	3503189	
My	DIEGO F OSPINA G	UPRES.	diego.ospina@	1122365	3105509881	

Calle 15 N° 15ª-33 Barrio estero
arturo.infante@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

Nro. GS-2024-040262 **/ ARLOF-GRULO – 29.25**

Villavicencio, 23 de abril de 2024

Señora
YOHANNA MERCADO HENAO
Representante Legal inmueble
Calle 15 No. 15ª – 33 Barrio el Estero
Villavicencio

Asunto: Solicitud plan de mantenimiento instalaciones y aires acondicionados

De manera atenta me permito informar señora Yohanna que, mediante comunicado oficial No. GS-2024-004066-REGI7 del 01/04/2024, signado por el señor mayor DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIERREZ jefe Unidad Prestadora de Salud Meta, fui notificado de la supervisión del contrato de arriendo No. 103-1-200014-24, cuyo objeto es el **"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL AFILIADO Y SUS BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.7 DE LA POLICIA NACIONAL"** y, por tal motivo, estaré al frente de la ejecución y cumplimiento a lo establecido en la cláusula de supervisión del contrato en mención, de conformidad a la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Así las cosas y, dando cumplimiento a lo estipulado en las CONDICIONES TÉCNICAS del referido contrato, me permito solicitar hacer llegar de manera oportuna el plan de mantenimiento a instalaciones y cronograma mensual de mantenimiento de aires acondicionados, que se llevará a cabo durante la ejecución del contrato; así:

6	**El arrendador deberá una vez adjudicado el contrato establecer el plan de mantenimiento preventivo a instalaciones, equipos y demás elementos dispuestos para el servicio de la Unidad Prestadora en Salud Meta y Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, indicando claramente la periodicidad, forma de atención solicitudes ordinarias y contingencias, y las especificaciones técnicas de mantenimiento para establecimientos de salud de acuerdo con la normatividad legal y técnica vigente. Las necesidades de mantenimiento correctivo (goteras, fugas de agua, problemas de plomería, pisos, cerraduras, problemas eléctricos) que surjan de manera imprevista serán comunicadas formalmente al contratista quien en un plazo no mayor a dos (2) días deberá subsanarlas a satisfacción del arrendatario.** **El plan de mantenimiento deberá establecer las fechas, periodicidad y horarios, los cuales no deben interferir en las actividades administrativas y asistenciales y la periodicidad de los mantenimientos preventivos, estos deberán llevarse a cabo en horarios que NO generen traumatismos en la prestación de los servicios.** **La periodicidad dispuesta en el plan de mantenimiento deberá está acorde a lo dispuesto en la ley, reglamentos y fabricante** **El plan de mantenimiento deberá ser aprobado por el supervisor de contrato.**

POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

13	**El arrendador se compromete en verificar y realizar mantenimiento correctivo (incluyendo materiales, repuestos y personal idóneo que tenga vigente la seguridad social integral, así como las licencias requeridas para el desempeño de su labor) a todos los aires acondicionados instalados en el inmueble mediante la contratación de una empresa especializada en mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados con sede en Villavicencio, quien deberá ofrecer una oportunidad de respuesta ante cualquier requerimiento de máximo 1 día. Dicha labor se realizará durante la ejecución del contrato, LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ PRESENTAR CRONOGRAMA MENSUAL DE MANTENIMIENTO AL INICIO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.** **El Arrendatario y la empresa especializada deberá garantizar que no se utilizaran sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución 1652 de 2007, la adquisición de insumos para el mantenimiento de aires acondicionados, se debe solicitar el uso de refrigerantes ecológicos tales como R407A o R410A, que no causen impactos negativos a la capa de ozono. Requisito (ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos**

En ese orden de ideas, estaré atento y pendiente a su respuesta señora Yohanna. Esta información se requiere urgente para ser presentado ante los entes de control interno y externos, ya que hace parte de un requisito fundamental para la habilitación y prestación del servicio de salud de la UPRES Meta.

Atentamente,

Intendente **CARLOS ARTURO INFANTE PICO**
Supervisor contrato No. 103-1-200014-24
Jefe Grupo Logístico UPRES Meta

Anexo: No.

Elaboró: IT. Carlos Arturo Infante Pico
ARLOF-GRULO

Fecha de elaboración: 23-04-2024
Ubicación: C:\\mis documentos\Oficios 2024

Calle 15 No. 15ª - 33 Barrio el Estero
Teléfonos 320 370 7324
arturo.infante@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

ENGICORP LIFTS SAS

NIT. 901.065.987-1

Especialistas en transporte Vertical

Cra. 54 No. 106 - 18 Of. 415 • Teléfono: 478 0874 • Bogotá - Colombia
www.engicorplifts.com.co

PLANILLA DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

Nº 67194

Edificio:	Sanidad de la Policia	Código:	32201
Dirección:	Villavicencio	Ubicación:	Asc Carga
Técnico	Edgardo A Hernandez A		
Zona:	Meta	Fecha:	16/04/24

TIPO DE SERVICIO

Mantenimiento Preventivo	X	Revisión Técnica Especial	
Mantenimiento Correctivo		Instalación de Repuestos	

ACTIVIDADES	INS	INT	OBSERVACIONES
Limpieza General	X	X	
Lubricación General	X		
Ajuste mecánico General	X		
Sistemas de Seguridad	X		
Elementos Rotativos	X	X	Cambio de electroiman
Cables y Guayas	X		
Puertas de Pasillo y Cabina	X		
Máquina de Tracción	X		
Dispositivos de Cabina	X		
Botones de Llamado Hall y cabina	X	X	
Intercomunicador	X		
Luces de Emergencia	X		
Alarma de Emergencia	X		

Observaciones Generales del Servicio: Mantenimiento de Abril y Cambio de electroiman Piso 2 equipo quedo operativo

Hora de Entrada:	Hora de Salida:

Firma Autorizada ENGICORP LIFTS SAS	Aceptación Cliente
Edgardo Hernandez	Ing. Carlos Arturo Infante P
C.C. 1015466031	C.C. 13.748.602

Powered by CamScanner

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 30 de abril de 2024
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

Tipo de contrato

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	103-1-200014-24
Constancia de recibido No.	1
Contratista:	YOHANNA MERCADO HENAO
NIT del contratista:	35.260.916
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL AFILIADO Y SUS BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.7 DE LA POLICÍA NACIONAL.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial: $545.134.666,67 Valor adición: $0,00 Valor Total del contrato: $545.134.666,67
Plazo de ejecución:	DEL 01/04/2024 AL 22/12/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Instalaciones donde actualmente funciona la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 y UPRES Meta, Calle 15 No. 15ª-33 Barrio Estero
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	S/N
Nombre del supervisor / coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente CARLOS ARTURO INFANTE PICO Supervisor de Contrato No. 103-1-200014-24
Fecha de entrega certificada:	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2024

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024

Und	Recurso	Descripción del servicio recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar	Valor a pagar
UPRES META	16	ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL AFILIADO Y SUS BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.7 DE LA POLICÍA NACIONAL	$62.420.000	$62.420.000	$0	$62.420.000

Si Mena Parra
01-05-2024 07:00 hrs

POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

Acta de recepción de bienes	No Aplica

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE-171	27/04/2024	$62.420.000,00	0	$62.420.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$62.420.000,00		

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por la Señora YOHANNA MERCADO HENAO, de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el mes facturado.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
Se requiere que las instalaciones a contratar cuenten con al menos <u>espacios propicios</u> para los servicios de:
<table>
<tr><th colspan="3">Resumen de Ambientes</th></tr>
<tr><th colspan="2">Nombre</th><th>Cantidad oficinas</th><th>Puesto de trabajo</th></tr>
<tr><td rowspan="3">CUARTO</td><td>Cuarto de maquinas</td><td>1</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Cuarto de aseo</td><td>1</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Cuarto RACK telemática</td><td>1</td><td>N/A</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td rowspan="18">ADMINISTRATIVO</td><td>Jefatura Regional de Aseguramiento en Salud</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Jefatura Unidad Prestadora de Salud Meta</td><td>1</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Financiera, logística y movilidad</td><td>1</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Grupo de contratos</td><td>2</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Tesorería</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Presupuesto y contabilidad</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Central de cuentas</td><td>1</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Auditorias cuentas y medicas</td><td>1</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Talento humano</td><td>2</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Planeación</td><td>1</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Asesoría jurídica</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Central de citas</td><td>2</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Garantía y calidad</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Estadístico</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Grupo NAI</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Alto costo</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Promoción y prevención</td><td>1</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Auditorio</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Telemática</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Conductores</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td colspan="4"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">ASISTENCIAL</td><td>CONSULTA DE HTA, PSICOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>CONSULTA DE DIABETES Y MEDICINA GENERAL</td><td>1</td><td>1</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

			CONSULTA MAIS Y MEDICINA GENERAL	1	1		
			CONSULTA DE OSTEPOROSIS Y MEDICINA GENERAL	1	1		
			CONSULTA DE CYD, CPN, MEDICO Y ENFERMERIA	1	1		
			CONSULTA DE JOVEN SANO Y MEDICINA GENERAL	1	1		
			MEDICINA GENERAL TODO EL DIA	1	1		
			NEBULIZACIONES	1	1		
			MEDICINA GENERAL TODO EL DIA	1	1		
			MEDICINA GENERAL Y LIBRE EN LA TARDE	1	1		
			MEDICINA GENERAL TODO EL DIA	1	1		
			RUTA MATERNA	1	1		
			PROCEDIMIENTOS	1	1		
			ODONTOLOGIA CON 3 UNIDADES	1	1		
			ESTERILIZACION	1	1		
			GINECOLOGIA Y ENFERMERIA PYP	1	1		
			PEDIATRIA Y ORTOPEDIA	1	1		
			MEDICINA INTERNA TODO EL DIA	1	1		
			TRABAJO SOCIAL Y PSIQUIATRIA	1	1		
			PSICOLOGIA TODO EL DIA	1	1		
			OPTOMETRIA TODO EL DIA	1	1		
			PSICOLOGIA AUDIOLOGIA	1	1		
			COORDINACION ENFERMERIA SALUD MENTAL, PYP	1	1		
			JEFE GASIS- ESPAB - COORDINACION MEDICA	1	1		
			LABORATORIO CLINICO	1	2		
			VACUNACION	1	2		
			AREA DE REHABILITACION	1	4		
2	Deberá tener habilitado los servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado, energía, servicio de recolección de basuras) cuyo pago será a cargo del arrendatario. **Nota:** el servicio de acueducto debe contar con sus respectivos contadores o registros.					SI	Mediante comunicado GS-2024-030075-DEMET se solicitó a la representante legal, el cambio de medidores de agua.
3	El inmueble debe estar a paz y salvo por conceptos de servicios públicos, en el momento de la entrega por parte del Arrendador.					SI	CUMPLE
4	El inmueble debe contar, en todas sus áreas, con toma corrientes y puntos de red que permitan adaptar los consultorios, depósitos y oficinas.					SI	CUMPLE
5	Todas las áreas destinadas para oficinas, consultorios, laboratorios, baños, archivos y depósitos deberán contar con su respectiva puerta y su correspondiente llave de seguridad.					SI	Las puertas de los baños no cuentan con llaves
6	El arrendador deberá una vez adjudicado el contrato establecer el plan de mantenimiento preventivo a instalaciones, equipos y demás elementos dispuestos para el servicio de la Unidad Prestadora en Salud Meta y Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, indicando claramente la periodicidad, forma de atención solicitudes ordinarias y contingencias, y las especificaciones técnicas de mantenimiento para establecimientos de salud de acuerdo con la normatividad legal y técnica vigente. Las necesidades de mantenimiento correctivo (goteras, fugas de agua, problemas de plomería, pisos, cerraduras, problemas eléctricos) que surjan de manera imprevista serán comunicadas formalmente al contratista quien en un plazo no mayor a dos (2) días deberá subsanarlas a satisfacción del arrendatario. El plan de mantenimiento deberá establecer las fechas, periodicidad y horarios, los cuales no deben interferir en las actividades administrativas y asistenciales y la periodicidad de los mantenimientos preventivos, estos deberán llevarse a cabo en horarios que NO generen traumatismos en la prestación de los servicios. La periodicidad dispuesta en el plan de mantenimiento deberá está acorde a lo dispuesto en la ley, reglamentos y fabricante					SI	Mediante comunicado GS-2024-040262-DEMET, solicité a la representante legal, hacer llegar el Plan de mantenimiento a instalaciones y el cronograma de mantenimiento de aires acondicionados.

POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

	El plan de mantenimiento deberá ser aprobado por el supervisor de contrato.		
7	El arrendatario deberá una vez adjudicado el contrato según lo establecido en la directiva presidencial N° 02 de diciembre del 2015" buenas prácticas para el ahorro de energía y agua" establecer medidas que reduzcan el consumo de agua y energía; como también, el DECRETO PRESIDENCIAL No. 0199 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO del 20 de febrero de 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación El inmueble deberá tenar sistema de ahorro, dispositivos de bajo consumo de agua, de no contar con ello, deberá dejar constancia del compromiso de cambio de los mismos. Requisito (presentar el plan de acción para esta actividad). En lo posible el bien inmueble, deberá contar con un sistema de recolección de aguas lluvias, debidamente separadas, en la red hidrosanitaria, y un tanque de almacenamiento para las mismas.	SI	CUMPLE
8	El canon del arrendamiento ofrecido incluye gastos de administración, mantenimiento de las instalaciones por la duración del contrato y el Impuesto sobre las ventas IVA.	SI	CUMPLE
9	Anexar copia de la Escritura pública del inmueble y certificado de tradición y libertad.	SI	CUMPLE
10	Pintura de las instalaciones: El arrendador deberá pintar las instalaciones cuando se haga necesario, incluye la parte interna y externa del edificio.	SI	CUMPLE
11	El inmueble debe ser entregado, mediante un inventario con registro fotográfico, el cual no debe presentar ningún problema de daños en carpintería, paredes, plomería, conexiones eléctricas, etc.	SI	CUMPLE
12	El arrendador deberá dar continuidad a un nuevo proceso de contratación, a la fecha de vencimiento del término inicial o el de cualquiera de sus prorrogas, bajo los mismos parámetros y sin aumentos.	SI	Este contrato tuvo aumento reglamentario de acuerdo al avaluó comercial e IPC vigencia 2024.
13	El arrendador se compromete en verificar y realizar mantenimiento correctivo (incluyendo materiales, repuestos y personal idóneo que tenga vigente la seguridad social integral, así como las licencias requeridas para el desempeño de su labor) a todos los aires acondicionados instalados en el inmueble mediante la contratación de una empresa especializada en mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados con sede en Villavicencio, quien deberá ofrecer una oportunidad de respuesta ante cualquier requerimiento de máximo 1 día. Dicha labor se realizará durante la ejecución del contrato, LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ PRESENTAR CRONOGRAMA MENSUAL DE MANTENIMIENTO AL INICIO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. El Arrendatario y la empresa especializada deberá garantizar que no se utilizaran sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución 1652 de 2007, la adquisición de insumos para el mantenimiento de aires acondicionados, se debe solicitar el uso de refrigerantes ecológicos tales como R407A o R410A, que no causen impactos negativos a la capa de ozono. Requisito (ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos	SI	Mediante comunicado GS-2024-040262-DEMET, solicité a la representante legal, hacer llegar el Plan de mantenimiento a instalaciones y el cronograma de mantenimiento de aires acondicionados.
14	El arrendador se compromete en verificar y realizar mantenimiento correctivo (incluyendo materiales y personal idóneo que tenga vigente la seguridad social integral, así como las licencias requeridas para el desempeño de su labor, incluye curso vigente en alturas).	SI	CUMPLE
15	El inmueble debe contar con una planta eléctrica (incluye operario, mantenimiento y combustible) que permita en los eventos de corte de energía el suministro de energía de todo el inmueble.	SI	Pendiente realizar el cambio del sensor indicador de combustible
16	El inmueble debe contar con un ascensor (incluye mantenimiento) para uso de personal en condición de discapacidad, adultos mayores y mujeres en estado de embarazo con las normas de seguridad y certificado por la empresa constructora para su funcionamiento, con un tiempo de respuesta no mayor a 30 minutos.	SI	CUMPLE
17	El arrendador se compromete a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los pisos tomados en arriendo, tanto en el interior y exterior de las áreas administrativas y asistenciales durante el plazo de ejecución del contrato, estos deberán llevarse a cabo en horarios que NO generen traumatismos en la prestación de los servicios.	SI	CUMPLE
18	Se compromete a realizar mantenimiento y reposición de luminarias durante la ejecución del contrato, con un tiempo de respuesta no mayor a dos días.	SI	CUMPLE

POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

19	El arrendador se compromete a mantener el inmueble libre de gravámenes, hipotecas, limitaciones o afectaciones de dominio, medidas cautelares o títulos de tenencia.	SI	CUMPLE
20	El arrendador se compromete en no generar cobro de prima alguna al arrendatario al momento de la restitución del inmueble.	SI	CUMPLE
21	El arrendador se compromete a sostener los precios del canon de arrendamiento durante la ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
22	El arrendador deberá presentar junto con cada factura original, el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato	SI	CUMPLE
23	El arrendador se compromete a realizar todas las adecuaciones que a petición del supervisor del contrato sean necesarias en la ejecución del mismo.	SI	CUMPLE
24	El arrendador se compromete, que luego de verificar la lista de chequeo autoevaluación de condiciones de habilitación estándar infraestructura realizar las adecuaciones o cambios necesarios que se requiera para la habilitación de los servicios en salud, las adecuaciones estarán a cargo del representante legal del contrato en un plazo no superior a 30 días.	SI	De acuerdo a las solicitudes elevadas por el supervisor del contrato
25	El arrendador se compromete a realizar todas las adecuaciones al inmueble que a petición del supervisor del contrato sean necesarias en cualquier momento, para que cumpla con los requisitos de infraestructura del sistema único de habilitación de acuerdo con los servicios a prestar en la Unidad Médica, antes y durante la ejecución del contrato.	SI	De acuerdo a las solicitudes elevadas por el supervisor del contrato
26	El arrendador se compromete a suministrar todos los insumos, accesorios, materiales y equipos necesarios para las labores de mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble.	SI	CUMPLE
27	El arrendador deberá realizar intervención oportuna e inmediata de las eventualidades imprevistas de tipo arquitectónico, hidrosanitario y eléctricos presentadas en el inmueble.	SI	CUMPLE
28	El arrendador al momento de subcontratar entidades para realizar las reparaciones locativas, deberá prever que las mismas se encuentren legalmente constituidas, que garanticen los mantenimientos y que el personal cumpla con los requisitos mínimos establecidos por Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	CUMPLE
29	El arrendador se compromete a realizar la devolución de los residuos de luminarias generadas en el inmueble en puntos de post consumo autorizado.	SI	CUMPLE
30	El arrendador se compromete a entregar los sitios de almacenamiento intermedio y central de residuos peligrosos y no peligrosos según lo estipulado en la resolución No. 1164/2002 en los puntos 7.2.6.1 y 7.2.6.2 o demás norma que la modifique o sustituya.	SI	CUMPLE
31	El arrendador se compromete a realizar un manejo adecuado de los residuos peligrosos (aceites, combustible y lodos) generados por el servicio de mantenimiento del inmueble.	SI	CUMPLE
32	El arrendador se compromete a realizar un manejo adecuado de los residuos de construcción en cumplimiento a la resolución No. 541 del 14-12-1994 Min ambiente y al Acuerdo No. 015 de julio 30 de 2010, por el cual se adopta la reglamentación del comparendo ambiental en el municipio de Villavicencio y se dictan otras disposiciones".	SI	CUMPLE
33	El arrendador deberá recibir y poner en práctica las recomendaciones y/o sugerencias entregadas por el grupo asistencial en gestión de riesgo ocupacional y ambiental de la Unidad Prestadora en Salud Meta y de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, referente al servicio de mantenimiento antes, durante y después de la actividad programada.	SI	CUMPLE
34	El inmueble no deberá tener bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario.	SI	CUMPLE
35	El inmueble debe contar con un sitio para almacenar y presentar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones de acuerdo con los previstos en los artículos 17,22 del decreto No. 2981 del 20 de diciembre del 2013 expedido por el gobierno nacional, o aquella norma que lo modifique adicione o lo sustituya frente a las obligaciones de los usuarios del servicio de aseo.	SI	CUMPLE
36	El inmueble debe tener planamente identificado las rutas de evacuación contar con un sistema de alerta, señalización y alarma según requerimientos de ley para la prevención control de desastres y riesgos ambientales	SI	CUMPLE
37	El área odontología, incluso el cielo raso debe estar pintada con pintura epóxica y un mesón de trabajo con punto de agua y cada unidad odontológica debe tener acceso a agua potable, drenaje de agua residual y toma eléctrica.	SI	CUMPLE

POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

38	El área de esterilización, debe tener un acceso independiente para recibir material diferente al acceso de entrega, debe tener paredes pintadas con pintura epóxica, guarda escobas en media caña, el área del lavado de material debe ser separado al área de secado, empaque y esterilización.	SI	CUMPLE
39	El inmueble debe contar con rampas de acceso para personal en condición de discapacidad.	SI	CUMPLE
40	El inmueble debe contar con una (1) batería de baño hombre mujer donde se ubican los consultorios, aparte del baño para discapacitados.	SI	CUMPLE
41	El área de laboratorio, rehabilitación (terapia ocupacional, fonoaudiología, audiología) y vacunación (vías respiratorias) deberán contar con las especificaciones técnicas establecidas en la comunicación oficial No. GS 2021-098631 DEMET del 12 de octubre de 2021 o por la cual se modifique.	SI	CUMPLE
42	El arrendador autoriza al arrendatario subarrendar áreas o parte del inmueble, en caso de ser necesario.	SI	CUMPLE
43	El arrendador deberá asegurar y garantizar el servicio permanente de parqueadero vigilado las 24 horas para 10 (diez) carros de la Unidad Prestadora de Salud Meta.	SI	CUMPLE
44	El arrendatario deberá emplear laboratorios acreditados para la certificación de los resultados en materia ambiental que están sometidos a un sistema de Inter calibración analítica validada mediante sistemas referenciales establecidos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), dichos laboratorios deben poseer la resolución de acreditación en donde se presente el alcance en cuanto a parámetros y métodos, los cuales deberán estar registrados en la página del IDEAM, www.ideam.gov.co, o en el medio que la entidad de control establezca, conforme lo señala el artículo 2.2.6.1.2.4. del Decreto 1076 2015 "Por medio del cual se expide Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible". Para el caso de Bogotá D.C, se debe acatar la Resolución 3957 de 2009 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá, o el acto administrativo que la modifique, adicione o sustituya.	SI	CUMPLE
45	El arrendatario se compromete a realizar mantenimiento del ducto de escape o extractor de gases y vapores que son generados por las condensadoras y/o motores de los aires acondicionados, con periodicidad de mínimo una vez por año.	SI	CUMPLE

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Intendente **CARLOS ARTURO INFANTE PICO**
Supervisor del contrato No. 103-1-200014-24

POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

YOHANNA MERCADO HENAO
NIT 35.260.916-3
CONJ ALDEA LA AURORA CA A 18
Tel: (608) 3108223773
Villavicencio - Colombia
airamanaid1969@hotmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FE 171

Señores	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META		
NIT	901.361.398-2	**Teléfono**	(57) 3108689716 - Ext. 000
Dirección	Cl Av Maracos 15 N 15 A 33	**Ciudad**	Villavicencio - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	27/04/2024, 05:53
Expedición	27/04/2024, 05:53
Vencimiento	27/04/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ARRIENDO PROPIEDAD CLL 15 N 15A-33 AV. MARACOS DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2024	1.00	62,420,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Sesenta y dos millones cuatrocientos veinte mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
ConsignaciÃ³n $ 62,420,000.00

Total Bruto	52,453,781.51
IVA 19%	9,966,218.49
Total a Pagar	**62,420,000.00**

Observaciones:
#$16-01-02-054;103-1-200014-24;arturo.infante@correo.policia.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764061030422 aprobado en 20231129 prefijo FE desde el número 161 al 200 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados Tarifa
CUFE: 9696edd2eff34cfbcd16ff3687aede5b4e854e7a18257270a4bbf48a00f27c2729689328b21a3b545fbe006130162785

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

Diana María Bello Romero
Contadora Publica
Fundación Universitaria San Martín

La suscrita Contadora Pública

CERTIFICA

Que la señora ***YOHANNA MERCADO HENAO*** identificada con cédula de ciudadanía *No 35.260.916* se encuentra al día con el pago de seguridad social y parafiscales del mes de abril de 2024 a nombre propio.

Para constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de abril del año 2024

Anexo fotocopia de mi tarjeta profesional.

Atentamente,

Diana María Bello Romero
Contadora Pública
Tarjeta profesional N° 199126-T
Fundación Universitaria San Martin
cc 40333738 de Villavicencio

Dirección: Calle 6 No 37 - 47 Villavicencio – Meta - Celular 310 483 78 88 - email: dbello.r23@gmail.com

POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	35260916-0	YOHANNA MERCADO HENAO	Condominio Aldea de la Aurora Casa A 18	6648604	johanna.mercado@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO		DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			META	VILLAVICENCIO	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-04	2024-04	I		76662280	$1.140.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	500.000	0		0		0	0	0	0	500.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
23030	Porvenir	800224808-8	640.000	0	0	0		0	0		640.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

PAGADA

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	500.000	500.000
Pensión	1	640.000	640.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	1.140.000	1.140.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	35260916-0	YOHANNA MERCADO HENAO		Condominio Aldea de la Aurora Casa A 18	6648604	johanna.mercado@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-04	2024-04	I		76662280	$1.140.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES													PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES								
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiz. exterior	Desplazado	IRP	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	35260916	MERCADO HENAO YOHANNA	3	0			N																	230301	4.000.000	640.000	0	0	0	0	EPS002	4.000.000	500.000		0		0		0	0		0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **29/04/2024**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora YOHANNA MERCADO HENAO** con **Cédula de Ciudadanía** número **35260916**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488402264862**
Fecha de apertura	**14/11/2018**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

POLICIA NACIONAL - CARLOS.INFANTEP